



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "EDUCAR, CONCIENTIZAR Y DIFUNDIR A TRAVES DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS."-

DECRETO N° **2013** /2019
ARICA, 07 FEBRERO 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren la **Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la **Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Ordinario N°882** de fecha 03 diciembre 2018 de la DIMAO; **Registro Interno N°22705** de fecha 13 de diciembre 2018 de la Administración Municipal; **Ordinario N°314** de fecha 01 de febrero 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; **Registro Interno N°2289** de fecha 04 de febrero 2019 de la Administración Municipal; **Memorándum N°153** de fecha 05 de febrero 2019 de la SECPLAN; **Registro Interno N°2365** de fecha 05 febrero 2019 de la Administración Municipal; **Registro Interno N°1742942** de fecha 06 de febrero 2019 de la Secretaría Municipal.-.

CONSIDERANDO:

- a) Educar, concientizar y difundir a través de distintas actividades dirigidas a la Comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas.
- b) Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.
- c) Educar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres, educativos y ferias.
- d) Registro Interno N°2365 de fecha 05 de febrero 2019 de la Administración Municipal que indica dictar decreto.

DECRETO:

4. **APRUEBASE** el Programa denominado "**EDUCAR Y CONCIENTIZAR Y DIFUNDIR A TRAVES DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.**" Periodo Enero a Junio 2019, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: EDUCAR, CONCIENTIZAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: ENERO A JUNIO 2019
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías.

	<p>Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general.</p> <p>Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Oficina Comunal de Medio Ambiente tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.</p>
<p>II.- FUNDAMENTOS</p>	<p>La Oficina Comunal de Medio Ambiente llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena Gestión Ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
<p>III.- OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Educar, concientizar y difundir a través de distintas actividades dirigidas a la comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas.</p>

IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>: Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p><u>Operativos realizados</u> x 100 = Indicador de Cumplimiento</p> <p>Operativos Comprometidos</p> <p>$\frac{\text{Talleres realizados}}{\text{Talleres Comprometidos}} \times 100 = \text{Indicador de Cumplimiento}$</p> <p>$\frac{\text{Asistente a taller}}{\text{Convocados a taller}} \times 100 = \text{Indicador de participación}$</p> <p><u>Atenciones veterinarias realizadas</u> x100 = Indicador de Cumplimiento</p> <p>Atenciones veterinarias comprometidas</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>: <u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Oficina Comunal de Medio Ambiente. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Oficina Comunal de Medio Ambiente. -</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias".</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA	18.448.434-K	Apoyar a través de distintas acciones la concientización ambiental en la comunidad.	\$ 1.111.111	01/01/2019 al 30/06/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 6.666.666
2	CLAUDIO HUERTA VALENZUELA	7.567.202-0	Apoyar en la educación y concientizar a la comunidad, a través de las distintas actividades medioambientales e incentivar la elaboración de proyectos ambientales.	\$ 1.111.111	01/01/2019 al 30/06/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 6.666.666

3	NICOLAS MOYA PASTÉN	16.369.694-0	Difundir la tenencia responsable de mascotas en la comunidad y apoyar la atención veterinaria primaria.	\$ 888.888	01/01/2019 al 30/06/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 5.333.328
4	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	11.201.636-8	Apoyar la tenencia responsable de mascotas, a través de charlas, operativos y distintas actividades dirigidas a la comunidad.	\$ 583.333	01/01/2019 al 30/06/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.499.998
5	NORMA BARRAZA PERALTA	11.823.988-1	Apoyar la tenencia responsable de mascotas, a través de charlas, operativos y distintas actividades dirigidas a la comunidad.	\$ 583.333	01/01/2019 al 30/06/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$ 3.499.998

El monto del Programa es de **\$ 25.666.656.-**

5. Dejase establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en los conceptos que correspondan.-
6. La Oficina de Personal de la de Dirección de Administración y Finanzas procederá a confeccionar contratos correspondientes.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/xlf.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sofomayor 415 / Fono 58-2-382338